

**Nombre de la normativa:**

Vacunación contra la influenza; Trabajadores que se desempeñan en avícolas.

Descripción breve de la normativa:

La Dirección del Trabajo ha reiterado que toda obligación y prohibición dispuesta por el empleador, como lo sería la vacunación contra la influenza, que diga relación con materias de orden, higiene y seguridad, debe forzosamente contenerse en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad de la empresa, debiendo advertirse que, frente a incumplimientos de las mismas, solo procede aplicar las sanciones que expresamente permite el legislador, esto es, amonestación verbal o escrita y multas.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
Incorporar al reglamento interno de la empresa las obligaciones y prohibiciones para los trabajadores.	-	-



ALERTA LEGAL

Ordinario 1140

ACHS

Organismo Emisor: Dirección del Trabajo

Fecha Publicación:

14-08-2023

Fecha Vigencia:

14-08-2023

Ente fiscalizador: Inspección del Trabajo

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Vacuna
- Influenza
- Vacunación obligatoria

Normativas relacionadas

- Art. 1 N°10 del D.S. 11 de 02.03.2023 del Ministerio de Salud

[Conoce más](#)